

## UNA CORTE PARA LA DUQUESA CATALINA ENRÍQUEZ DE RIBERA EN OSUNA (1599-1609)

### I. LA LLEGADA A OSUNA

Por

FRANCISCO LEDESMA GÁMEZ

Historiador del arte, archivero y  
bibliotecario del Ayuntamiento de Osuna

Entre finales de 2018 y comienzos de 2019, el Patronato de Arte tiene programadas dos exposiciones cuyo eje central es la relación estrecha entre Italia y Osuna en los primeros siglos modernos. Se conmemora, además, la fecha de finalización del cuadro más emblemático de los cinco que se le encargaron en Nápoles a José de Ribera, *El Calvario*<sup>1</sup> o *Cristo de la Expiración*. Esta obra pasó a formar parte del tesoro artístico de la Colegiata por la donación extraordinaria que hizo doña Catalina Enríquez de Ribera en 1627<sup>2</sup>. En no pocas ocasiones, se ha insistido en que la historiografía no se ha ocupado suficientemente de la figura de esta señora, siempre casi desvanecida y oculta detrás de su marido, el Grande Osuna, don Pedro Girón, sobre el que sí se han vertido ríos de tinta, aunque eso no significa necesariamente que se le haya hecho justicia<sup>3</sup>. Al contrario que su

esposo, la duquesa carece prácticamente de estudios sobre su trayectoria<sup>4</sup>. Las páginas que siguen no pretenden llenar ese espacio de olvido, sino despertar la curiosidad sobre un personaje singular y llamar la atención de los estudiosos para que vuelvan su mirada hacia su figura y se interesen por dar a conocer la labor de una figura sumamente llamativa. Mi pretensión es hacerlo a través de sucesivas entregas que recojan distintos aspectos de su intensa vida, sobre todo los que recogen su estrecha relación con Osuna. Quizás, como es de rigor, habrá que comenzar por la llegada de doña Catalina a la capital del territorio señorial de los Girones.

\*\*\*

Doña Catalina Enríquez de Ribera y Cortés procedía de uno de los linajes aristocráticos más importantes de Andalucía. Era hija del II duque de Alcalá, Fernando Enríquez de Ribera, y de Juana Cortés Ramírez de Arellano, descendiente de Hernán Cortés, por lo que doña Catalina era nieta del conquistador de Méjico. En 1593, se firmaron las capitulaciones matrimoniales para su casamiento con don Pedro Girón, todavía marqués de Peñafiel, como primogénito de la Casa de Osuna. La boda tuvo lugar en febrero del año siguiente, 1594. Con anterioridad, en 1590, se había negociado el enlace de doña Catalina con Antonio Álvarez de Toledo, duque de Alba, aunque el proyecto fracasó por distintas intrigas cortesanas instigadas por los Mendoza. Estas rupturas de compromisos no fueron extrañas en la España moderna. Ya le ocurrió algo similar a don Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña<sup>5</sup>. Ignacio Atienza y Mina Simó se ocuparon de analizar la trascendencia de las estrategias matrimoniales para las distintas casas nobiliarias, así como el control que sobre tales alianzas realizaba la monarquía, intentando mantener el siempre difícil equilibrio inestable de fuerzas entre las familias poderosas<sup>6</sup>.

Un par de meses después de contraer matrimonio, falleció el padre de doña Catalina. En noviembre, de forma inesperada y en unas circunstancias un tanto escabrosas, moría también el padre de su marido. Según Diego de Cuelbis, don Juan Téllez Girón, II duque de Osuna, fue hallado muerto en Madrid «en casa de una ramera, en la calle de los Infantes, estando allí para holgarse»<sup>7</sup>. Su hijo don Pedro accedía al título ducal de forma prematura y con apenas veinte años. En los primeros días de diciembre, el concejo ursonés recibe la noticia del fallecimiento de don Juan. Como era

<sup>1</sup> Aunque ya lo anticipó en su momento Alfonso Pérez Sánchez en su libro *Pintura barroca en España, 1600-1750*, ed. Cátedra, cuya primera edición data de 1992, y en *Los Ribera de Osuna*, editado en 1978 por la Obra Cultural de la Caja de Ahorros San Fernando y reeditado en 2006 por la Asociación de Amigos de los Museos de Osuna, no será hasta la localización por parte de Fernando Bouza del asiento del pago al pintor cuando se feche de manera fehaciente el cuadro en 1618, obra que habría comenzado en octubre del año anterior y que se realizaba para la duquesa doña Catalina. BOUZA, Fernando: «Osuna a Napoli: Feste, dipinti, sortilegi e buffoni (Notizie dai libri contabili di Igún de la Lana)», en *Cultura della guerra e arti della pace. Il III Duca di Osuna in Sicilia e a Napoli*. Dirigido por Encarnación Sánchez García. Editorial Tulio Pironti. Nápoles, 2011, p. 218.

<sup>2</sup> Manuel Rodríguez-Buzón fue el primero en dar conocimiento de esta noticia, publicándola en *La Colegiata de Osuna*. Diputación de Sevilla, 1982, pp. 73-74. Este libro tuvo una reimpresión en 1985 y una segunda edición en 2012. La donación de doña Catalina se refleja en el libro de Actas Capitulares de la Colegiata de 1625-1641, f. 21 vto. 13-IV-1627. Abad: don Diego de Salvatierra

...el señor abad propuso lo siguiente que mi señora la duquesa de Osuna la mayor doña Catalina Francisca Enríquez de Ribera mujer que fue del excmo señor don Pedro Girón tercero duque de Osuna virrey que fue de los reinos de Sicilia y Nápoles nuestro patrono y ha hecho a esta santa iglesia infinitas mercedes y limosnas sin las cuales era imposible se pudiese servir la iglesia y celebrar los divinos oficios por la necesidad de ornamentos joyas de plata que en ella faltaban y últimamente viendo que el altar mayor estaba sin retablo y muy indecente con unas pinturas blancas y negras de suerte que en una aldea no pudieran estar su Exc<sup>a</sup> con su santo celo las mandó quitar y para que en su lugar se pusiesen diez cuadros de excelente pintura que trajo de Italia que fuera de ser como dicho es son de grande precio y en particular un cuadro de un santo Crucifijo que está en lo más alto del altar que excede a toda pintura y en cuanto a estimación de precio era imposible que con toda la renta del cabildo y Fábrica se pudiese pagar y el cabildo mostrándose agradecido como debe quiere pagar con lo que puede que son sacrificios acudiendo a la devoción que su Exc<sup>a</sup> tiene al dicho cuadro del Santísimo Cristo...

El cabildo colegial acordó hacer un aniversario todos los viernes para rememorar la generosidad de la duquesa.

<sup>3</sup> No es este el lugar adecuado para reflejar todo lo que se ha escrito sobre el III Duque. Una exhaustiva puesta al día y una completa bibliografía se recogen en la magnífica monografía de Luis María Linde de Castro. LINDE, Luis M.: *Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*. Ed. Encuentro. Zaragoza, 2005.

<sup>4</sup> Solo conozco la aportación realizada por Vittoria Fiorelli. FIORELLI, Vittoria: «El tono femminile di una corte. Donne a corte ecortigiane durante il vicereame di Osuna», en *Cultura della guerra e arti della pace...*, op. cit., pp. 297-302. En las actas de ese Congreso, yo mismo dediqué algunas páginas al periodo en que doña Catalina residió en Osuna al frente de la gobernación de los asuntos de la Casa. LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «Pedro Girón: el virrey omnipresente y el señor ausente». *Cultura della guerra e arti della pace...*, op. cit., pp. 16-30, en el apartado 2. La ausencia del señor precavido. El matriarcado (1600-1608).

<sup>5</sup> LEDESMA GÁMEZ, Francisco y PÉREZ VARGAS, Francisco: «Que soy libre y no casado». El mito historiográfico del matrimonio del IV Conde de Ureña», en *Actas XI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la provincia de Sevilla, «La nobleza en el Reino de Sevilla durante el Antiguo Régimen» (siglos XIII-XVIII)*. A.S.C.I.L. Sevilla, 2015, pp. 243-261.

<sup>6</sup> ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio y SIMÓN SÁNCHEZ, Mina: «Aunque fuese con una negra si S. M. así lo desea». Sobre la autoridad real, el amor y los hábitos matrimoniales de la nobleza hispana». *Gestae. Taller de Historia*. (1989), pp. 31-52.

<sup>7</sup> CUELBI, Diego de: *Thesoro Chorografico de las Españas*. Francisco Luis Díaz Torrejón, amablemente, me facilitó una reproducción de las páginas (264 y 265) de la copia que de este texto realizara Pascual Gayangos, conservada en la Biblioteca Nacional. Es un libro enigmático, ya que no se conoce que haya sido impreso desde su redacción. Domínguez Ortiz lo ensalza y le dedica dos trabajos, «El Thesoro Chorografico de Diego de Cuelbis y su descripción de Sevilla», en *Anales de la Universidad Hispalense*. Sevilla, 1942, reproducido en *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVI y otros artículos*. Sevilla, 1986, pp.183-210. De la misma forma, el capítulo «El viaje de Diego Cuelbis», en el volumen IV de la *Historia de Andalucía. La Andalucía del Renacimiento*. Barcelona, 1983, pp. 370-375. También conviene citar el trabajo de MATA MARCHENA, Juan Diego: «El Thesoro Chorografico de las Españas, 1599: Morón y Osuna en la crónica de viajes de Diego de Cuelbis». *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, n.º 4. Morón de la Frontera, 1997, pp. 25-30.

habitual, se aprestaron los lutos, de forma previa a preparar las honras fúnebres por su muerte, y se envían a Sevilla delegados a dar el pésame al nuevo señor<sup>8</sup>. En esta ocasión, no se produjo la tradicional venida a Osuna a tomar posesión del recién estrenado duque en la puerta del palacio-fortaleza de los Girones. Don Pedro estaba dedicado a sus particulares «andanzas» en Sevilla, donde se hallaba temporalmente, con permiso del Consejo de Castilla, por haber quebrantado el destierro al que fue condenado por sus «calaveradas» en Peñafiel. En enero de 1595, reside en Morón algunas semanas y se traslada a Córdoba antes de finalizar ese mes. Desde allí, inicia un periplo castellano que comienza en Madrid y prosigue en Peñafiel y Medina del Campo. En noviembre se encuentra de nuevo en Sevilla, donde estará apenas un par de meses. En enero de 1596 está de vuelta en Madrid, desde donde partirá en abril hacia Peñafiel<sup>9</sup>. En todo este deambular por la geografía española, parece que le acompañó su esposa, aunque su presencia no sirvió para que don Pedro pusiese fin a sus excesos. Durante su estancia en la capital del estado castellano de los Girones, tendrá lugar un episodio que pone de manifiesto uno de los rasgos de la personalidad de doña Catalina. Se trata del proceso por adulterio contra Jerónima de Salcedo, que salpica a su marido, Lope de Sa-cieta, encausado por lenocinio, y su padre, Mateo de Salcedo, acusado de alcahuete y consentidor. En el pleito contra esta familia de comediantes, se ve involucrado el duque, que andaba encaprichado con la actriz<sup>10</sup>. El procedimiento se abrió a instancias de la duquesa, probablemente menos preocupada por la infidelidad de su marido que por la amenaza que esos amores suponían para su familia. Doña Catalina todavía no había tenido un hijo varón que garantizase la sucesión en el título, por lo que las relaciones con la comediante eran percibidas como un peligro para los derechos de su descendencia. La sentencia llegó en 1597 y el asunto se saldó con sendas multas para la familia de comediantes, una reclusión más de don Pedro en Arévalo y una nueva preñez de la duquesa, de la que nacería —esta vez sí— el ansiado primogénito. A pesar de la aparente levedad de las sanciones, las cosas no quedaron solo en el castigo testimonial y el intento de impedir la libertad de movimientos del duque. Felipe II decidió intervenir y nombró directamente gobernador de los estados de Osuna. El hecho es bastante inusual, casi inédito y sin precedentes en la trayectoria de la Casa. No se trata de una injerencia producto de la resolución de un proceso judicial, que colocaba al rey en el papel de árbitro entre partes. El monarca, mediante provisión, otorgó poder a Fernando Enríquez de Ribera para la administración del estado de Andalucía, suplantando al duque. Con ello, de facto, le retiraba, siquiera fuera temporalmente, sus prerrogativas jurisdiccionales y avocaba en su persona las competencias señoriales.

El 15 de noviembre de 1597 nació Juan, el llamado a ser heredero del ducado. Los habituales festejos por el natalicio se organizaron con cierto retraso en Osuna. A comienzos del mes de junio de 1598, los oficiales del concejo andan a vueltas con los preparativos. Ante tal suceso, para mostrar el contento por la noticia, se aprestaron a correr doce toros, que serían inmolados en la «plaza pública» para hacer patente «las alegrías» de los vasallos. Tres días después, se añadió a los festejos un juego de cañas<sup>11</sup>. No fue esta la única

oportunidad que le dio doña Catalina al cabildo ursonés de celebrar un nacimiento. A finales de marzo de 1599, llegó otro aviso sobre un nuevo parto de la duquesa. Los actos se preparan con cierta premura, al contrario que en la ocasión anterior. El corregidor, Luis Gómez de Silvera, se ocupó del diseño de estas muestras de júbilo vasallático, aunque no sin ciertas reticencias por parte de varios oficiales del cabildo. Silvera propuso realizar «máscaras o encamisadas», en vez de los socorridos toros y juegos de cañas. La disputa surgió a la hora de decidir quién pagaba los gastos de las «hachas» y las «libreas» de las seis cuadrillas que entrarían en liza, ya que la situación de las arcas municipales presentaba su proverbial penuria<sup>12</sup>.

Queda constatado que en el seno del gobierno municipal había desavenencias, algo que era característico de aquella institución y que tuvo continuidad en el tiempo. Fue uno de los problemas que doña Catalina tuvo afrontar en la década que residió en Osuna gobernando el estado andaluz de los Girones<sup>13</sup>.

Las «buenas nuevas» no quedaron solo en la celebración de los dos partos de la señora. El 31 de marzo, pocos días después de la disputa capitular sobre las libreas, se recibe aviso de que doña Catalina ha emprendido viaje y que vendrá a Osuna<sup>14</sup>. Los preparativos para el recibimiento empezaron con la suspensión de lo que ya estaba previsto para festejar el parto, suspendiendo las máscaras y encamisada, que se harían coincidiendo con la llegada de la señora<sup>15</sup>. A mediados de mayo, se anuncia que la duquesa se encuentra

*que tengan efecto las dichas fiestas el dicho alcalde mayor escriba al sr. gobernador para que dé licencia para ello...*

<sup>5</sup> VI-1598, f. 512 vto.

«...que en las fiestas que están ordenadas haya juego de cañas con libreas para que las jueguen...». Nombran cuadrilleros: don Luis de Escabias Caravajal, Alonso de Oviedo, Francisco Linero, Juan de las Casas, Diego de Valdivia y Pedro de Cueto Bibanco.

<sup>12</sup> Ib. 22/marzo/1599 fol. 613 vto., 614 y vto.

*El doctor Luis Gómez de Silvera corregidor propuso en este cabildo que por cuanto Dios nro sr. fue servido de que nra. sra. la duquesa pariese y tuviese buen parto y conviene que se hagan a la ligera algunas fiestas y regocijos de máscaras o encamisadas que este cabildo ordene lo que cerca de esto se ha de hacer Alonso Martínez de Angulo alcalde ordinario dijo que es justo e conviene que por el buen parto de nra. sra. se hagan fiestas e por ser negocio de priesa le parece y es bien que se haga una máscara de seis cuadrilleros de a ocho personas cada una de ella y que a todas se les den hachas y a el concejo libreas y hachas las de los particulares de a cuatro libras y las del concejo de a cinco libras...*

Diego de León Fajardo estuvo de acuerdo con estas medidas, pero...

*Juan Sánchez Carrión regidor dijo que es bien que se haga la dicha máscara e que atento que este cabildo tiene muchas necesidades a que acudir forzosas y pocos propios le parece que cada oficial de este concejo haga la librea a su costa porque está presto a hacer la suya y que no es de parecer que a los que han de salir en la dicha máscara se le (f. 614) den hachas de los propios de este concejo...*

Los alcaldes ordinarios, dos regidores, los dos jurados y el fiel ejecutor secundaron esta propuesta. El corregidor, visto los votos de la mayoría, concluyó «que los que han sido de parecer contrario compren de sus dineros las libreas y hachas...».

En cuanto a los colores de las libreas, «el campo blanco y la guarnición carmesí y que lleven las armas de el duque mi sr. y las de mi sra. y las de la villa y que la máscara ha de salir el jueves veinte y cinco de este día de nra. señora y que si no pudiere se queden para el domingo luego siguiente y que se envíen por las chirimías...».

Que la situación de la hacienda concejil era penosa queda de manifiesto en el recurso para pagar las libranzas que inevitablemente habría que hacer. Se tomarían de «lo que procede de los materiales de las casas de la plaza», es decir, desvestir a un santo para vestir a otro.

<sup>13</sup> LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «Pedro Girón: el virrey omnipresente...», *op. cit.*, pp. 16-30.

<sup>14</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1598-1600. Sig. 12. 31-III-1599, fol. 619 y 619 vto.

«Que por cuanto mi sra. la duquesa viene muy presto y es justo se le haga solemne recibimiento y así acordaron que se les hable a los capitanes de la milicia para que salgan con sus soldados y se convida la gente principal del lugar y se le hable a los oficiales de los oficios para que salgan con sus invenciones...». Nombran diputados para que «hablen y conviden a gente y aderecen lo necesario y hagan lo que más convenga para que se haga el dicho recibimiento con mucha solemnidad como es razón».

<sup>15</sup> Ib. f. 619 vto. «Que por cuanto la encamisada e máscara no se hace acordaron que las cuarenta e ocho hachas que se habían hecho para las personas que habían de salir en ella se le vuelvan a los cereros y que vuelvan el dinero que han recibido».

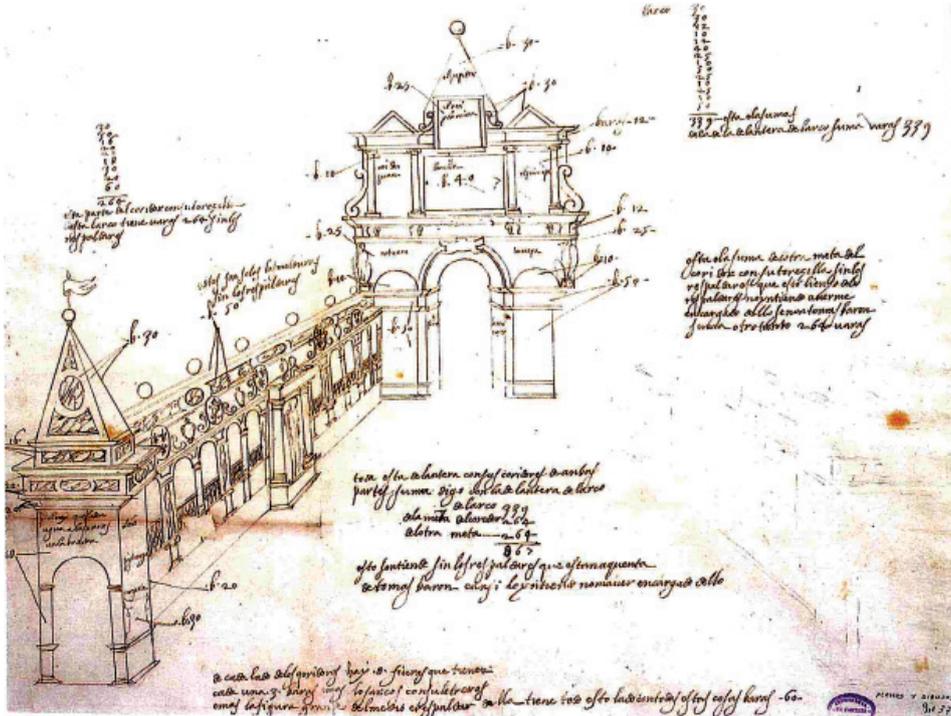
Unos días después, acuerdan los festejos por la llegada. Ib. 4-IV-1599, f. 623. «...que para el recibimiento de mi sra. se hagan toros y fiestas...».

<sup>8</sup> Archivo Municipal de Osuna (A.M.O.) Actas Capitulares 1593-1597. Sig. 11. 2-XII-1594, fol. 140 vto. 141.

<sup>9</sup> LINDE, Luis M.: *Don Pedro Girón, duque de Osuna...*, *op. cit.*, p. 42. LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «Pedro Girón: el virrey omnipresente...», *op. cit.*, p. 9.

<sup>10</sup> SANZ AYÁN, Carmen: «Recuperar la perspectiva: Mateo de Salcedo, un adelantado en la escena barroca (1572-1608). *Edad de Oro*, XIV (1995), pp. 265-266. LINDE, Luis M.: *Don Pedro Girón, duque de Osuna...*, *op. cit.*, p. 42. LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «Pedro Girón: el virrey omnipresente...», *op. cit.*, p. 11.

<sup>11</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1598-1600. Sig. 12. 2-VI-1598, f. 509 vto. *...que por cuanto la duquesa mi señora fue Dios servido de darle buen parto y es justo que en esta villa haya fiestas y regocijos por el buen parto y ordenaron que haya y se corran doce toros agarrochados en la plaza pública de esta villa con barreras y lo demás necesario los cuales se corran el viernes primero antes de sr. san Juan de este mes e para*



en Montilla, junto con su hijo primogénito, don Juan, marqués de Peñafiel. El cabildo acuerda enviar emisarios a la localidad cordobesa a besar las manos de «su señoría» y, de paso, ante la premura de la llegada, volver a retomar los preparativos de la encamisada fallida<sup>16</sup>. Doña Catalina estaría en Osuna el 20 de mayo, pocos días después de conocerse que había llegado a Montilla. En el viaje desde Peñafiel invirtió algo más de dos meses. Es un lugar común historiográfico las referencias a la pésima situación de los caminos en la Edad Moderna<sup>17</sup> y a los peligros que afrontaban los que se aventuraban a viajar por ellos, siempre expuestos a ser asaltados por bandidos y malhechores. De su vigilancia y protección se encargaba la Santa Hermandad, institución creada por los Reyes Católicos para preservar el orden público. Era algo muy propio del incipiente Estado moderno que quisieron promover ambos monarcas. Sus cometidos se fueron reduciendo hasta quedar sólo para perseguir el bandolerismo en campos y caminos. Esta institución se mantuvo por una especie de inercia y fue desapareciendo por inanición. Los nombramientos se reflejan formalmente en las actas del cabildo ursonés, aunque escasean las alusiones a una actividad que debió ser poco menos que inexistente, y todo ello a pesar de la enorme inseguridad de los caminos y a la proliferación de bandas que los asolaban. De su muerte lenta quedan muestras ya antes de finalizar el siglo XVI. Rodríguez Marín recoge algunos ejemplos de la situación en su introducción a Rinconete y Cortadillo<sup>18</sup>. Afirmaba que no había seguridad, que la Santa Hermandad tenía abandonado su oficio en todas partes, que sus cárceles

no eran seguras y que los presos se evadían con facilidad. Sus cuadrillas se componían de venteros y ladrones, a veces más peligrosos que los propios bandidos. En Osuna se les prohibió a estas presuntas fuerzas del orden salir al campo sin tener un mandamiento especial de sus alcaldes de la Hermandad o de las justicias de la villa, a la vez que se les requería que no ejercieran como guardas del campo sin haber sido nombrados para ello. No es frecuente que se localicen documentos que hagan referencia a la organización de viajes de este tipo. No siempre se asentaban ante escribano público. En esta ocasión, aunque de manera indirecta, ha aparecido información en el Archivo notarial de Osuna. Unos meses después de la llegada de doña Catalina, Juan Salvador Vivero, administrador de un préstamo solicitado por el duque en Sevilla, pide que se asegure la cantidad que se resta debiendo de los gastos realizados por la expedición de la señora desde Peñafiel. La escritura comienza por hacer una relación de las contrataciones concertadas en la capital hispalense de coches y literas, así como acémilas y todos los criados que debían atenderlas. A mediados de marzo, en Sevilla, a Juan Barba y Juan Cascajo se les alquilaron ocho coches y otras tantas literas, así como 24 mulas con sus respectivos sirvientes. Por su parte, Sebastián Pérez proporcionó cincuenta mulas y los mozos necesarios. Toda esta comitiva, que incluía al capitán Cristóbal Franco de Ayala, que hizo el oficio de mayordomo, junto con el caballero, el tesoro y el veedor de la duquesa, invirtió sesenta y cinco días en la «jornada». Antes de partir para Peñafiel a recoger a doña Catalina, se abonaron a los alquiladores 1 600 ducados. Durante el trayecto, se pagaron 500 más. Aun así, quedaba pendiente liquidar algo más de 3 000 ducados, cantidad por la que había que dar seguridad de que sería cobrada<sup>19</sup>. El coste

<sup>16</sup> Ib. 17-V-1599, f. 631 vto.

...que por cuanto este cabildo tiene ordenado que den hachas para los caballeros que han de salir a la encamisada a el recibimiento de mi sra las cuales estaban mandadas hacer e pagado el precio de ellas y el licenciado Govantes mandó que Bartolomé Sánchez y Domingo Martín cerero volviesen el dinero que recibieron de las dichas hachas las cuales los volvieron y el duque mi sr por provisión mandó que los dichos cereros hiciesen las dichas hachas y que el dicho licenciado Govantes no se entremetiese en ello y porque el dinero que cobraron de los dichos cereros están vueltos acordaron que se acuda con esto al sr. gobernador para que provea lo que sea justicia...

<sup>17</sup> ALVAR EZQUERRA, Alfredo: «Viajes, posadas, caminos y viajeros», en *La vida cotidiana en la España de Velázquez*. Dirigida por José N. Alcalá-Zamora. Ediciones Temas de Hoy. Madrid, 1994, pp. 109-126.

<sup>18</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco: *Perfiles de la Sevilla cervantina («Discurso preliminar» a la edición de Rinconete y Cortadillo)*. Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 1992, pp. 55-56.

<sup>19</sup> Archivo de Protocolos y Actas Notariales de Osuna. (A.P.A.N.O.) Alonso Mariscal, 1599. Sig. 111.

Juan Salvador de Vivero

...por cuanto Alonso de Alcaraz vecino de la ciudad de Sevilla en nombre de su señoría el dicho duque e duquesa de Osuna mis señores otorgó dos escrituras del asiento e concierto que hizo con Juan Barba e Juan Cascajo vecinos de la ciudad de Sevilla para el alquiler de ocho coches e literas e veinte e cuatro acémilas con más los criados que los dichos coches e acémilas habían menester e otro asiento e concierto con Sebastián Pérez e otros alquiladores vecinos de la dicha ciudad de Sevilla de cincuenta mulas e los mozos que para ellas habían menester todo lo cual fue para el viaje e jornada que la dicha duquesa mi señora hizo desde su villa de Peñafiel e todos los maravedies de los dichos asientos e lo que montasen obligó a sus señorías de los dichos duques como principales e yo me obligué como su fiador a la dicha paga de ello a los plazos y en la forma e manera que se contiene en las escrituras que sobre ello pasaron ante Rodrigo Hernández escribano público de la ciudad de Sevilla en quince días del mes de marzo pasado de este presente año a que me refiero e habiendo hecho la cuenta después de haber venido su señoría de la dicha duquesa a esta villa de los alquileres de los dichos coches literas acémilas mulas e mozos de ellas por el capitán Cristóbal Franco de Ayala que hizo oficio de mayordomo de su señoría en la dicha jornada con don Juan de Villalta su caballero y Juan Rodríguez Blanco tesoro y Gregorio de Velasco veedor que todos vinieron sirviendo en la dicha jornada con Gonzalo Gómez del Hoyo vecino de esta villa solicitador de los negocios de su señoría y en su nombre e montaron los dichos alquileres sesenta e un mil e setecientos e ochenta e dos reales de sesenta y cinco días que se ocuparon en la dicha jornada en la ida y estada en Peñafiel e mora hasta entrar en esta villa como consta por la carta cuenta e autos que sobre ello se hicieron ante Gonzalo de Eslava escribano público e del cabildo de esta villa e a cuenta de ello se le dieron a los dichos Juan Barba e Juan Cascajo y Sebastián Pérez alquiladores...

de la expedición superaba los 5 000 ducados, cifra que no era nada despreciable. Hoy, tomando como referencia el patrón oro, sería algo así como medio millón de euros, aunque este tipo de traslados monetarios debe ser tomado con muchas precauciones sobre su exactitud. En cualquier caso, sirve para constatar el elevado coste que suponían los continuos desplazamientos que realizaba la pareja ducal, especialmente don Pedro. Algo que sorprende aún más si atendemos al estado de la hacienda de los señores, que estaba en concurso de acreedores y bajo secuestro real<sup>20</sup>.

La documentación municipal no presta mucha información sobre los actos que se programaron para recibir a la duquesa. Nada, salvo el ya mencionado acuerdo sobre los preparativos. Sin embargo, en el Archivo Notarial se localizan dos escrituras que informan sobre algunos elementos que se emplearon en aquella jornada. Se trata de los conciertos para levantar dos arcos triunfales que jalonarían el recorrido de la comitiva de la señora por Osuna. El 24 de abril, el carpintero Luis Benítez se compromete con un grupo de mesoneros a la construcción de uno de esos arcos, siguiendo «el modelo que tienen pintado y señalado en un papel»<sup>21</sup>. El carpintero se obligaba a dar acabadas todas las labores de «madera carpintería lienzo y pintura», sin que los comitentes le tuviesen que entregar nada, encargándose «de hacer y poner en todos los blancos de él figura e pintura», según el diseño pactado. La obra se estimó en 117,5 ducados, además de quedarse Benítez con «la madera y lienzo y todo lo demás puesto en el dicho arco», que se levantaría «en la Carrera de esta villa junto al Hospital de Juan de Dios», es decir, en el entorno de la actual plaza de Cervantes, a la salida de Osuna hacia Écija, por donde se esperaba que llegase el cortejo de doña Catalina.

Unos días antes, en 19 de abril, el concejo se concertó con Diego de Mendoza<sup>22</sup> para levantar otro arco triunfal, en esta ocasión en la «plaza pública de esta villa a la entrada de la calle de Migolla», actual calle Luis de Molina<sup>23</sup>. En este caso, se recogen las condiciones de la obra en la escritura de obligación. El arco tendría unos tres metros y medio de ancho, por unos cuatro de alto. Se asentaría sobre dos pares de «columnas grandes» al modo de las que Mendoza ya había realizado años atrás para el monumento de la Colegiata. En el hueco que quedaba entre los pares de columnas, se pintarían sendas figuras «con letra que declare lo que representan». Los elementos soportantes se asentarían sobre pedestales y se indica que el «cornisamiento» —debe referirse al entablamento, que constaba de arquitrabe, friso y cornisa— sería «conforme» al orden dórico, aunque por la descripción se corresponde mejor con el toscano. Encima del entablamento, se levantaría un segundo cuerpo «donde han de estar dos figuras con las armas del duque y la duquesa, con un espacio para sendos letreros y el remate conveniente. En el ancho de las jambas se realizarían cuatro figuras «o seis si cupieren con las insignias que pareciere a los diputados». Por la parte que daba a la calle Migolla, se había de hacer lo mismo, pero con pilastras en vez de columnas, aunque sin figuras porque la estrechez de la calle no dejaba espacio para esas representaciones figurativas. El arco tendría mayores proporciones por



Este tinglado de maderas y lienzos, junto con los ingenios de fuegos artificiales y nube, se pactó en 150 ducados, en los que se incluían las dos puertas que cerrarían el arco.

Se ha considerado generalmente que este tipo de construcciones fingidas y efímeras funcionaban como campos de experimentación formal, que luego se trasladaban a obras arquitectónicas definitivas. No parece que fuese así en esta ocasión, ya que lo que se desprende de las condiciones es todo lo contrario. Vendría a asentar un modelo que ya estaba consagrado en el monumento eucarístico de la Colegiata. Lo que sí confirman los documentos es que estos elementos transformaban temporalmente el aspecto de la ciudad, que se convirtió en un espacio de representación donde se exaltaban a personajes regios o nobiliarios, algo especialmente apreciable en las entradas triunfales y los recibimientos. En Osuna, estas propuestas se rastrean en la documentación municipal desde el primer tercio del siglo XVI. La primera vez que se recogen noticias en la documentación municipal sobre actos organizados para recibir al señor data de 1529. En tiempos del II conde de Ureña no se localiza nada parecido. En febrero del mencionado año, se recibe en el cabildo ursonés «un mandamiento y memoria» firmado por «Juan Girón», futuro IV conde de Ureña, por el que ordenaba que se hiciesen los preparativos para recibir a su hermano Pedro, a quien se refería como duque por sus eternas y fallidas aspiraciones al título de Medina Sidonia<sup>25</sup>. Los oficiales actuaron con «toda diligencia y acatamiento», atendiendo al servicio a su señor y con la «lealtad y amor» que siempre habían demostrado. Acordaron reunirse tres veces en semana —lo normal en aquella época era hacer solo un cabildo— para debatir monográficamente sobre unos preparativos de los

<sup>1</sup> 600 ducados abonados en Sevilla antes de la partida. Durante el viaje se les pagaron otros 500 ducados, es decir, 23 000 reales. Se restaban debiendo 38 682 reales, que el mencionado Juan Salvador afianzó. Pide seguridad de que se atenderá el pago.

<sup>20</sup> ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: «La 'quiebra' de la nobleza castellana en el siglo XVII. Autoridad real y poder señorial: el secuestro de los bienes de la Casa de Osuna». *Hispania*, XLIV/156 (1984), pp. 49-81. NOZALEDA MATA, Manuel y LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «La Hacienda de la Casa de Osuna en el siglo XVI: historia de un mito». *Apuntes 2. Apuntes y documentos para una historia de Osuna*, n.º 1 (1996), pp. 94-110.

<sup>21</sup> A.P.A.N.O. Escribano Francisco Ramírez, 1599. Sig. 108.

<sup>22</sup> Sobre este artífice se puede ver LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «Noticias sobre Diego de Mendoza, entallador y carpintero en Osuna (1576-1617)». *Laboratorio de Arte*, n.º 9 (1996), pp. 105-124. LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «Vivir del arte. Notas sobre Diego de Mendoza y Gonzalo de Robles». *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, n.º 16 (2014), pp. 22-27.

<sup>23</sup> A.P.A.N.O. Escribano Martín Álvarez, 1599-1600. Sig. 112, fols. 305 y ss. 19-IV-1599. El contrato se recoge en el Anexo.

<sup>24</sup> PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier: «La entrada triunfal y la ciudad en los siglos XVI y XVII». *Espacio, tiempo y forma*. Serie VII, Historia del Arte, t. 4 (1991), pp. 121-134, especialmente p. 124. Del mismo autor, «Arcos de triunfo extremeños para una jornada regia del siglo XVIII». *Norba. Revista de arte, geografía e historia*, n.º 4 (1983), pp. 91-100.

<sup>25</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1528-1535. Sig. 1, f. 63 vto. 8-II-1529 Recibimiento

...mostró el dicho señor licenciado un mandamiento y memoria del señor don Juan Girón de algunas cosas que mandaba que se aderezasen para el recibimiento del duque nro sr y el concejo lo obedeció y dijeron que estaban prestos de lo hacer e cumplir así con toda diligencia y acatamiento como se debe al servicio de su señoría y con la lealtad y amor que siempre lo hicieron ellos y sus pasados.  
Y para dar orden en ello acordaron que haya cada semana tres cabildos para entender en sólo esto.

que no se mencionan más detalles. Unas semanas después, el cabildo vuelve sobre este asunto y se decide enviar una representación municipal para encontrarse con el señor en el camino, besarle las manos y pedirle que confirmase los privilegios de la villa<sup>26</sup>. Se trata de una demostración de vasallaje de corte feudal, algo con cierto regusto medieval, que se mantendrá fosilizado durante bastante tiempo. Por lo que hace referencia al diseño del recibimiento, solo se precisa la cantidad que se va a invertir en la celebración. Se destinaron unos escuálidos sesenta reales para la demostración pública de acatamiento. A comienzos de marzo, los diputados rinden cuentas de lo gastado, lo que permite tener una idea de cómo fue la recepción. A dos regidores se les encomienda que tengan cargo de devolver a sus dueños los paños y armas que habían prestado para los actos<sup>27</sup>. Esas dos referencias indican que, probablemente, el aspecto cotidiano de la localidad se transformaría con coladuras en las fachadas de algunos edificios, una costumbre que se ha mantenido hasta nuestros días, sobre todo en el ámbito procesional. Por su parte, la alusión a las armas induce a pensar de ciertas demostraciones de carácter militar, algo que resulta acorde con la tradición guerrera de la nobleza andaluza, presente hasta la finalización de la guerra con el reino nazarí.

Estas muestras de acatamiento y vasallaje se irán transformando conforme avanza el siglo XVI. María José del Río señala el impacto que tuvo la introducción de la etiqueta borbónica en el reinado de Carlos V sobre la imagen de los príncipes que se proyectaba públicamente<sup>28</sup>. Esta nueva forma de presentación ante los súbditos permeabilizó al estamento nobiliario que, por imitación, fue introduciendo esas nuevas formas en las apariciones que hacían en sus territorios. Osuna no se libró de esta corriente de exaltación, pompa y ceremonial. Ya se ha visto que el recibimiento proyectado para Pedro Girón, III conde de Ureña, no debió ser demasiado aparatoso. Diez años después de aquella llegada, es su hermano y heredero del título, Juan Téllez Girón, el que regresa a Osuna tras una estancia en Castilla donde habría asistido a las Cortes de Toledo<sup>29</sup>, cuyas sesiones finalizaron en febrero de 1539. En junio, el cabildo acuerda celebrar el recibimiento del señor. Se enviaría previamente a un diputado para que le diese a conocer el programa de actos diseñado para la ocasión y recibiese la aprobación de don Juan. Para aquella jornada tan señalada, los oficiales habían previsto, en primer lugar, que se corrieran tres o cuatro toros. A continuación, una especie de parada militar con todos los soldados y caballeros de la villa armados y ricamente ataviados, a lo que se añadirían los consabidos juegos de cañas, un remedo presentamente inofensivo de los antiguos torneos medievales.

<sup>26</sup> Ib. f. 65 vto. 22-II-1529

...acordaron que pues el duque y conde nro señor viene en buena hora que es justo que el concejo envíe a besarle las manos al camino y a darle cuenta del recibimiento y a suplicarle que les mande confirmar su privilegios y por ello diputaron a Juan de las Cuevas alcalde y Antón de Lucenilla fiel ejecutor y que se partan mañana martes con el despacho que dará ordenado el señor licenciado Melgar y señalaronles dos reales de plata a cada uno de ellos por cada un día de los que se ocuparen en la jornada para ayuda de costa.

[...] que Martín Sánchez Cantalejos dé sesenta reales de los mrs que tiene a su cargo del préstamo de sus majestades para que se gasten en algunas cosas necesarias para el recibimiento del duque e conde nro señor y que los dé a Alonso Martín de Endrinas y que él tenga cargo y razón en qué e cómo los gasta.

<sup>27</sup> Ib. f. 66. 1-III-1529

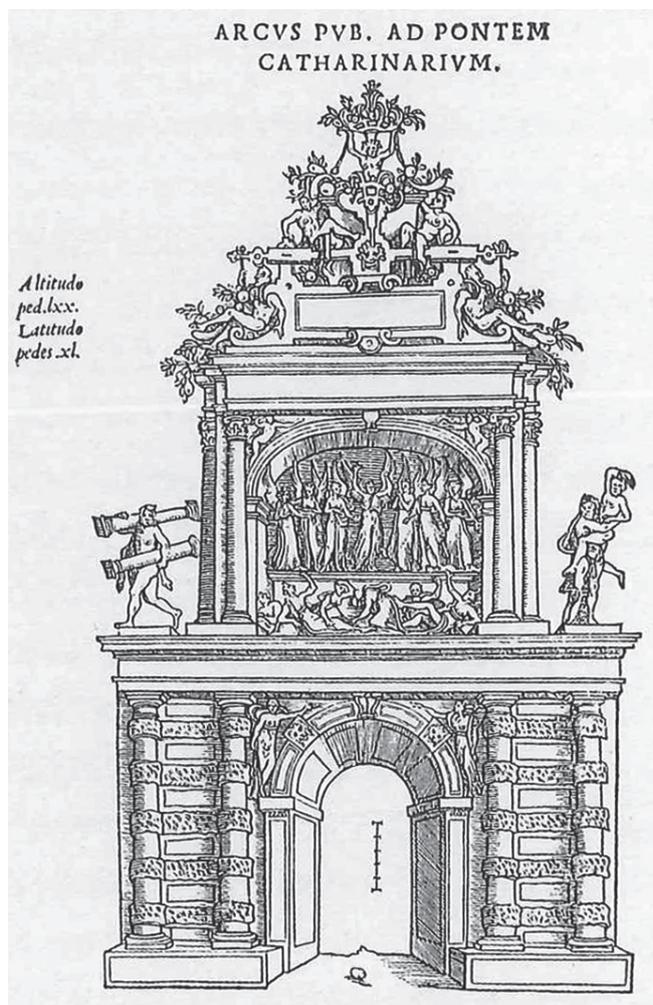
Cuenta del recibimiento

...que Alonso Ruiz y Alonso Martín de Endrinas horden [sic] la cuenta de lo que se ha gastado en el recibimiento del duque y conde nro señor y que la den a Juan de las Cuevas e Lucenilla para que se traiga al primero cabildo la razón de ella.

[...] Y que Alonso García de Borja e Cristóbal González Bahamón regidor que procure por todas las cosas que se tomaron prestadas así de paños como de armas y se ponga buen cobro en ellas para que se vuelvan a sus dueños.

<sup>28</sup> RÍO BARREDO, María José del: *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*. Marcia Pons, Ediciones de Historia. Madrid, 2000, pp. 33-44.

<sup>29</sup> Biblioteca Nacional de España (B.N.E.). Cortes en la ciudad de Toledo en el año 1538 y 1539. Manuscrito. Sig. Mss/2296.



A partir de aquí, los actos tendrán otro sentido y sin carácter castrense. Habría una comitiva amenizada por entremeses, danzas y música de chirimías, sacabuches y trompetas a caballo. El resto del programa tiene que ver con la imagen de la ciudad que recorrería el conde hasta llegar al palacio-fortaleza. Se ordenó barrer las calles y emparamentarlas, es decir, adornarlas. Además del exorno de las puertas de la ciudad, se harían tres arcos triunfales, uno en las Pilas –la actual plaza de Cervantes, donde empezaba el camino hacia Écija–; un segundo a la altura de la calle de Martos, poco antes de alcanzar la plaza pública; y un tercero a la altura de la iglesia de San Juan, que era la vía que se tomaría para subir al viejo alcázar que señoreaba la población. Habría que tener cuidado en disimular el abandono en que había caído la villa alta intramuros y colocar «paños en las casas despobladas cabe la Fortaleza de manera que haya calle por donde pasaren» sus señorías<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1539-1547. Sig. 2. 04/junio/1540 fol. 54 vto.-55 Fiestas por la venida del Conde.

...sobre la venida del conde nro. señor que viene presto y ordenaron que para que se haga el recibimiento del conde nro. señor se vaya luego un mensajero a su señoría de este cabildo a le hacer saber como el cabildo tiene ordenado recibimiento para su señoría si es servido que se haga y que se venga a esta villa.

Mandaron que se traigan tres o cuatro toros que se lidien Que salgan a recibir a su señoría todos los soldados que se pudiere haber bien ataviados y lleven cuatro o cinco banderas y sus capitanes y cada uno lleve su atambor e su pifano y que se envíe por la pólvora a Sevilla y se vaya luego por ella e se despache el mensajero para su señoría y se le dé dineros.

Que haya juego de cañas

Que todos los caballeros salgan bien ataviados y lleven la gente de caballo su seña de las armas del conde e condesa nros. señores.

Que vayan tres o cuatro danzas y sus entremeses bien ordenado.

Que vayan las chirimías e sacabuches y les den bestias en que vayan.

Que se busquen trompetas para que salgan en sus caballos.

Se aprecia un cambio en el modelo ceremonial. La calle se ha convertido en un espacio escenográfico de representación, sobre todo en la parte de la villa que ya a comienzos del siglo XVI había saltado el estrecho corsé que marcaban las murallas. La ciudad moderna disponía de un trazado más abierto y ordenado que el laberíntico urbanismo de estrechas y empinadas callejas de la villa intramuros, lo que brindaba un escenario adecuado para este tipo de despliegue ceremonial. Con todo, el auge festivo chocó frontalmente con la penosa realidad de la escasa capacidad financiera del concejo ursonés. En diciembre de 1571, Pedro Girón, I duque de Osuna, anunció su próxima llegada. El cabildo debatió sobre los fastos que se dispondrían para el recibimiento. En esta oportunidad no hay mención a corridas de toros o juegos de cañas. Se invertirían veinticuatro ducados en «danzas e invenciones», que procederían de las penas del concejo, es decir, del capítulo de multas municipales. Se levantaría un castillo de fuegos de artificio, «que es cosa que suele regocijar las fiestas semejantes» y un solo arco triunfal «de buen parecer con la menos costa que se pudiere hacer». Se acordó hacer «un palio de damasco para el recibimiento de sus excelencias e después que haya servido se volverá a disponer de ello de manera que se excuse la más de la costa que se pudiere». El programa se completaba con el desfile de regidores con sus varas; «atambores» con librea y pífanos «si lo hubiere al menor precio e costa que se pudiere y que el gasto sea hasta cuatro ducados», además de los músicos de Marchena que ya estaban concertados, todos ellos detrás del «guión y estandarte de la villa» que portaría uno de los alcaldes ordinarios<sup>31</sup>. La distancia entre los deseos de agasajar al señor y la capacidad de las arcas municipales queda patente cuando se ordenan los pagos correspondientes. En el cabildo de 11 de enero, acuerdan abonar lo que se le debía a la persona que facilitó el damasco por el «menoscabo» que había sufrido. Se encomendó al alguacil que todas las cantidades procedentes de las penas del concejo se destinasen a cubrir esa deuda y, si sobraba algo, se emplease en «lo que se resta a deber de la madera del arco que se hizo», a pesar de que a los carpinteros que la habían suministrado, Hernán González Caballos y Francisco Bezerra, al igual que con el damasco, se le pagaban la merma, ya que se le devolvían las maderas una vez desmontado el arco<sup>32</sup>.

Esta inflación ceremonial resultaba ser tan de cartón piedra como las decoraciones y arquitecturas efímeras que transformaban el aspecto de la ciudad. Los municipios, a pesar de los continuos ejercicios de funambulismo financiero, se vieron obligados a detraer enormes sumas de sus escasos recursos para sufragar tantas «alegrías» y «regocijos» públicos que servían para enaltecer la imagen de los señores, socializando y legitimando, de paso, su alta posición social, haciendo visible la diferencia y la distancia que los separaba de sus vasallos. En este contexto, no deja de sorprender el aparatoso recibimiento dispensado en exclusiva a doña Catalina, así como la implicación de un sector de la población —ese grupo de mesoneros que encargaron la factura de uno de los arcos— en rendir homenaje a la señora. No tengo constancia de nada parecido anteriormente y los dos contratos mencionados son los únicos que he conseguido localizar en medio siglo de documentación notarial. Lo peor fue que la estancia de la duquesa en Osuna fue casi tan efímera como la vida de aquellos arcos triunfales. De la misma forma, la reunificación de la familia ducal fue igualmente transitoria. Residen en la villa, con cortos periodos de estancia en Morón de la Frontera, hasta abril

de 1600, en que se trasladan a Sevilla<sup>33</sup>. Allí les sorprendió el fallecimiento de su hija Ana María. A la capital hispalense se desplazó un regidor ursonés diputado para entregar una misiva de pésame<sup>34</sup>. Es significativa una advertencia que se le hace al mensajero. La carta para doña Catalina se le ha de entregar, a pesar de que el duque esté de camino hacia otro lugar. Ese periodo en el que la duquesa, se encuentra en Osuna, a pesar de no llegar a un año, debió calar en el ánimo de los vecinos. En ese sentido se ha de interpretar la solicitud que los oficiales del cabildo remiten a la señora rogándole que abandone su residencia en Sevilla y se establezca en la villa, que a finales de agosto se daba como sana y libre de pestilencia. Le insisten en que se venga para «regir y gobernar sus estados pues el duque mi señor está tan lejos en Castilla y que se entiende no vendrá tan presto con que esta tierra estará amparada y favorecida»<sup>35</sup>. Esta petición es un hecho singular. No he localizado ningún precedente similar. Aunque se podría pensar que forma parte del protocolo gestual tan propio de la época, una muestra de acatamiento y pleitesía, entiendo que trasciende la mera cortesía y lo puramente formal. Hasta ahora, se había documentado a doña Catalina en Osuna desde diciembre de 1600. Sin embargo, ya se encontraba en la villa desde finales de octubre<sup>36</sup>. Para recibirla, tal vez por las cautelas que se adoptaron para proteger la ciudad de la epidemia de peste, no hubo arcos triunfales ni actividades festivas por su llegada. En la capital del estado andaluz de los Girones residió de forma permanente hasta la primavera de 1609, cuando emprendió viaje a Madrid al encuentro de su marido, que había regresado de Flandes<sup>37</sup>. Osuna se convirtió en la corte de la duquesa durante casi una década.

## ANEXO

A.P.A.N.O. Escribano Martín Álvarez, 1599-1600. Sig. 112, fols. 305 y ss. 19-IV-1599

El concejo de esta villa de Osuna contra Diego de Mendoza

*...Diego de Mendoza vecino de esta villa... dijo que por cuanto para la venida y entrada de mi señora la duquesa de Osuna y condesa de Ureña en esta su villa de Osuna está tratado que se hagan fiestas y otros regocijos y que para ellas se hagan ciertos arcos triunfales por tanto que el dicho Diego de Mendoza se obligó de hacer un arco triunfal en la plaza pública de esta villa a la entrada de la calle de Migolla en la forma y manera siguiente*

*Un arco el cual ha de llevar de claro de lo ancho cuatro varas y media y conforme a esto el alto con dos columnas redondas en cada lado que tengan cinco varas de alto cada una y de grueso dos tercias de diámetro con sus basas y capiteles como son las columnas grandes del monumento de la iglesia Colegial de esta villa las cuales se han de poner sobre pedestales y entre cada dos columnas ha de pintar dos figuras con letra que declare (f. 305 vto.) lo que representan sobre las dichas columnas e su cornisamiento conforme la dicha orden dórica y el arco ha de ser de cinco cuartas de grueso y sobre el dicho cornisamiento ha de hacerse otro cuerpo donde han de estar dos figuras con las armas del duque y duquesa*

<sup>33</sup> LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «Pedro Girón: el virrey omnipresente...», *op. cit.*, pp. 15-17.

<sup>34</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1598-1600. Sig. 12 .1-IV-1600. Pésame al duque por la muerte de Ana María.

*Trátose en este cabildo que se envíe persona que en nombre de él dé el pésame al duque mi señor y a mi señora la duquesa donde están sus señorías de la muerte de mi señora doña Ana María y se acordó que el dicho don Baltasar de Ayala regidor vaya con carta del cabildo y lleve orden que aunque en el camino de la que llevare para el duque mi señor pase adelante a dar la que llevare para mi señora la duquesa...*

<sup>35</sup> Ib. 18-VIII-1600.

<sup>36</sup> A.P.A.N.O. Escribano Alonso Mariscal 1600. Sig. 115, f. 1247 y ss. 29-X-1600. Doña Catalina firma en Osuna un poder para Pedro de Arellano.

<sup>37</sup> LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «Pedro Girón: el virrey omnipresente...», *op. cit.*, p. 29.

*Que se apregone que se barran las calles e se emparamenten por donde fuere entrar sus señorías.*

*Que se hagan tres arcos triunfales los cuales se pongan uno a las Pilas adonde mejor les pareciere a los que tienen cargo y otro al cantón de la calle de Martos y el otro a la calle de San Juan en el cantón de San Juan e que se adornen las puertas de la villa como están a manera de arcos.*

Fol. 55. «Que se pongan paños en las casas despobladas cabe la Fortaleza de manera que haya calle por donde pasaren».

<sup>31</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1569-1575. Sig. 6.3-XII-1571, fol. 175 vto. y ss.

<sup>32</sup> Ib. 11-I-1572, fols. 181 y ss.

mis señores y debajo un tablero para letra y con sus remates y en la parte de adentro del grueso del arco se han de pintar otras cuatro figuras o seis si cupieren con las insignias que pareciere a los diputados del cabildo con sus letras y de la parte de la calle de Migolla se ha de hacer otra orden como la de suso dicha y expresada excepto que no ha de ser de columna sino de pilastras que sean de la misma obra y entre una y otra no se ha de pintar figuras porque no caben por lo estrecho de la calle y en todo lo demás se ha de hacer y la pintura que se hiciere en el dicho arco ha de ser del color del bronce.

Y en lo que toca a la máquina de fuegos se ha de hacer de la manera que está tratado entre el dicho Diego de Mendoza y los diputados del cabildo de esta villa a quienes está cometida (f. 306) esta fiesta y recibimiento que de iuso se hará mención que constará de ello por el juramento de los susodichos o de cualquier de ellos sin que sea necesario en lo que toca a lo susodicho otra prueba citación ni averiguación alguna puesto que se requiera de derecho que del dicho Diego de Mendoza renuncia.

Item el dicho Diego de Mendoza se obligó de hacer de más de lo susodicho una nube en la manera que tiene tratado conferido y concertado con los dichos diputados la cual dicha nube se hará de suerte y manera que esté muy bien acabada y cumplida y para que conste de cómo se hizo y cumplió con efecto lo uno y lo otro de suso referido y declarado en esta escritura y cada una cosa aparte de ello el dicho Diego de Mendoza lo difirió en el juramento de los dichos diputados o de cualquier de ellos sin que para ello sea necesario otra prueba citación ni averiguación alguna puesto que de fuero o de derecho se requiera que expresamente renunció y de que los releva// todo lo cual tendrá hecho y acabado para el día que mi señora la duquesa hubiere de entrar en esta villa y si así no lo hiciere y cumpliere que a su costa se pueda hacer y haga para el dicho día otra persona que para (f. 306 vto)...

Diego de Mendoza se obligó a hacerlo por 150 ducados «... en los cuales entran la costa de su trabajo y de todo lo demás que para hacer y cumplir lo susodicho fuere menester sin que el cabildo de esta villa ni los dichos diputados gasten costeen ni paguen otra cosa alguna...».

Los diputados son el corregidor, doctor Luis Gómez de Silvera y los alcaldes ordinarios, Alonso Martínez de Angulo y Diego de León Fajardo, que también se obligaron.

Tras los testigos, donde aparece Melchor de Cantillana, se dice que Diego de Mendoza se obligó a hacer dos puertas en el arco, como tienen concertados el autor y los diputados.



## EL URSAONÉS ANTE LA MUERTE DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874)

(I)

Por

JOSÉ MANUEL RAMÍREZ OLID

Doctor en Historia

### INTRODUCCIÓN

Desde que inicié las investigaciones para acercarme a la Osuna del Sexenio Revolucionario, sentí necesidad de contrastar por medio de una documentación fiable si en aquellos años de inestabilidad política, de ensayos de regímenes, de deseos de modernizar y abrir a España a las nuevas corrientes de pensamiento lejos del oscurantismo imperante, de mayores libertades, al menos aparentemente, se había producido algún cambio en los comportamientos comunes o individuales de los ursañenses.

El único medio para alcanzar este fin eran los testamentos, como reflejo de las mentalidades colectivas, con todas las reservas que ello comporta, como ya advertí cuando realicé el estudio de la actitud ante la muerte en la Osuna de la Restauración, y fijé la metodología para la historia local en este aspecto.<sup>1</sup>

Por tratarse de un período de tiempo corto he visto toda la documentación notarial, que se conserva completa, de los seis notarios de Osuna en esos años: Antonio Recio Zamora, Alonso Rodríguez Cano, Antonio Hidalgo Domínguez, Félix Padilla Lobo, Eliseo Castelló Calvo y Leonardo Recio Reyes, porque, además, era la única forma de poder averiguar si se había producido algún cambio en la religiosidad de los ursañenses, pues el sistema de catas utilizado para períodos más largos, hubiera permitido saltarse algún instrumento donde aparecieran indicios de cambio en los comportamientos socioreligiosos.

El análisis de los cuatrocientos ochenta y ocho testamentos realizados en estos años, permite afirmar que la descristianización existente en los medios políticos imperantes en ese momento no se refleja en el comportamiento del ursañés ante la muerte. Observado con lupa, se pueden apreciar algunas sospechas de secularización, sobre todo si se compara con las primeras décadas de la Restauración, pero muy leves, que, de no ser por lo significativo del período estudiado, pasarían inadvertidas.

En ello inciden dos circunstancias. De una parte, las mentalidades evolucionan muy lentamente y, por consiguiente, las variaciones se aprecian en períodos largos, que pueden alcanzar centurias. De otra, el testamento mantiene su secular valor religioso por encima de cualquier otro, y ello, lógicamente, afecta a las personas creyentes o que socialmente muestran serlo. En definitiva, nada de matrimonios civiles, a pesar de la ley de 6 de junio de 1870, ni de separaciones matrimoniales, ni rasgos de secularización. Hay que tener en cuenta que estamos en un pueblo apartado geográficamente de las capitales, con una economía basada exclusivamente en la agricultura, que genera mentalidades muy cerradas y arraigadas a sus tradiciones y costumbres; una sociedad

<sup>1</sup> RAMÍREZ OLID, José Manuel: *Osuna durante la Restauración (1875-1931)*, 2 vols. Ayuntamiento de Osuna, 1999; «Muerte y sociedad en Osuna a finales del siglo XIX. Consideraciones metodológicas», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea* (I). Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural CAJASUR. Córdoba, 1996, pp. 121-129.